

Acta Ordinaria 75-2019. Acta setenta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del catorce de octubre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; con la asistencia de los siguientes miembros; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la Sesión 75-2019 ----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 75-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 68-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 68-2019 de fecha 19 de setiembre de 2019. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 69-2019 de fecha 23 de setiembre de 2019. -----

La señora Vilma Padilla Guevara se abstiene de aprobar el acta, debido a que no participó en dicha sesión. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 69-2019 de fecha 23 de setiembre de 2019. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO IV Radial Lindora, Ruta 147: En seguimiento a la Ruta 147 Radial Lindora, el Ing. Mario Rodríguez informa que hay una serie de colectores de aguas servidas clandestinas que hacen sus descargas en la red pluvial. Por esta razón, A y A no acepta el colector general y aceptaría esas aguas no tratadas solo si se construye una planta de tratamiento; lo cual considera que debe ser resuelto por los propietarios de los terrenos y no por Conavi. Por otra parte, informa que, la Contraloría General de la República le dio curso a la apelación interpuesta por uno de los oferentes con ocasión de la adjudicación de las obras de ampliación de la radial, por el tema de la experiencia del director técnico, debido a ello, se está proyectando un atraso en el proyecto de cuatro meses. Por lo anterior, la resolución de la adenda puede ser aplazada. -----

El director Llach Cordero reitera su preocupación sobre este proyecto y enfatiza que no votará ninguna adenda hasta tanto no se le aclaren las dudas que ha expuesto. Asimismo, requiere una aclaración, ya sea la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos o del Director Ejecutivo sobre si UNOPS tiene el derecho contractual para adjudicar sin acudir de previo a este Consejo. -----

Por su parte, el director Berny Vargas opina que podría la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos valorar la procedencia de una declaratoria de infructuosa de dicha licitación. -----

Los señores Miembros deliberan al respecto y toman nota. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO V. Caso del Puente sobre el río Virilla "La Platina": -----

En otro orden de ideas, el director Berny Vargas se refiere a la noticia recientemente publicada que señala que se le ganó un juicio al Estado con ocasión de una demanda por los trabajos de sustitución de la losa del puente sobre el río Virilla, en la autopista General Cañas, conocido como "La Platina". Acota que le gustaría conocer cuál fue la situación, cuáles fueron las pruebas que se utilizaron en el juicio, que la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos rinda una explicación del proceso. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 4. Convocar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a la próxima sesión para que se refiera al caso de la demanda interpuesta en contra de la empresa Soares Da Costa con ocasión de los trabajos de sustitución de la losa del puente sobre el río Virilla en la autopista General Cañas, conocido como "La Platina". **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. -----

ARTÍCULO VI. Informe de Ejecución del Presupuesto al 30 de setiembre 2019:

Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-1204 de fecha 9 de octubre de 2019, recibido el 10 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación Informe de Ejecución de Presupuesto al 30 de setiembre de 2019. -----

Analizada la información que antecede, por unanimidad los señores Directores resuelven: -----

ACUERDO 5. Aprobar el Informe de Ejecución de Presupuesto al 30 de setiembre del 2019, de conformidad con el oficio DIE-EX-07-19-1204 (6) de fecha 9 de octubre del 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO VII. Recomendación de adjudicación Licitación Abreviada No.

2018LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 145 (en lastre), sección de control Nos. 50145, 50143 y 50871, Las Juntas - Marsellesa – El Dos de Abangares – Quebrada Grande, Zona 2-2”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1200 de fecha 8 de octubre de 2019, recibido el 11 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 017-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 145 (en lastre), sección de control Nos. 50145, 50143 y 50871, Las Juntas - Marsellesa – El Dos de Abangares – Quebrada Grande, Zona 2-2”. -----

El director Llach Cordero consulta si se va afectar el monto y plazo con la orden de modificación propuesta. -----

La directora Vilma Padilla acota que de la información remitida entiende que no porque forma parte de los requerimientos de la licitación. -----

El Ing. Mario Rodríguez manifiesta que efectivamente fueron incluidos en el cartel de la licitación. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 6. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2018LA-000015-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 145 (en lastre), sección de control Nos. 50145, 50143 y 50871, Las Juntas - Marsellesa – El Dos de Abangares – Quebrada Grande, Zona 2-2”; a la empresa Also Frutales S.A., cédula jurídica No. 3-101-408064, por un monto de 922.718.859,52 (Novecientos veintidós millones setecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y nueve colones con 52/100) y un plazo de ejecución de 170 (ciento setenta) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 017-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1200. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se instruye a la ingeniería del proyecto para que gestione lo correspondiente para generar la Orden de Modificación para colocar algún tipo de sello, tratamiento superficial o de material de perfilado con emulsión asfáltica sobre las sub-bases que se restauren. Adicionalmente, al sello, tratamiento superficial o al material de perfilado, se les debe de dar el manteamiento correspondiente durante la vida útil. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VIII. Recomendación de adjudicación Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), sección de control No. 50772: Corralillo-San Lázaro; Zona 2-4”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1208 de fecha 9 de octubre de 2019, recibido el 11 de octubre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 029-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001 “Trabajos

para la atención de la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), sección de control No. 50772: Corralillo-San Lázaro; Zona 2-4”. -----

El Ing. Rodríguez acota que, al igual que en el caso anterior, el cartel de licitación incluye la emulsión asfáltica. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000011-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 906 (en lastre), sección de control No. 50772: Corralillo-San Lázaro; Zona 2-4”; a la empresa Constructora Hermanos Bustamante e Hijos S.A., cédula jurídica No. 3-101-163914, por un monto de 344.725.947,16 (Trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y siete colones con 16/100) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 029-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1208. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 9. Se instruye a la ingeniería del proyecto para que gestione lo correspondiente para generar la Orden de Modificación para colocar algún tipo de sello, tratamiento superficial o de material de perfilado con emulsión asfáltica sobre las sub-bases que se restauren. Adicionalmente, al sello, tratamiento superficial o al material de perfilado, se les debe de dar el manteamiento correspondiente durante la vida útil. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Instruir al Director Ejecutivo para que se analice el factor de tiempo como uno de los criterios a evaluar a los oferentes pero que no sea superior al precio. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IX. Recomendación de adjudicación Licitación Abreviada No. 2019LA-000021-0006000001 “Compra de vehículos para trabajo todo terreno, (con permuta)”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1216 de fecha 11 de octubre de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 030-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola,

Proveedora Institucional, de la Licitación Abreviada No. 2019LA-000021-0006000001 “Compra de vehículos para trabajo todo terreno, (con permuta)”. -----

Los señores Miembros solicitan al Ing. Rodríguez informar en una próxima sesión sobre la cantidad de vehículos que tiene la Institución a la fecha y la programación de sus cambios. -----

El director ejecutivo toma nota indicando que hará la consulta a la Unidad de Servicios Generales. -----

Analizada la recomendación que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Se adjudica la Licitación Abreviada No. 2019LA-000021-0006000001 “Compra de vehículos para trabajo todo terreno, (con permuta)”; a la empresa Purdy Motor S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744, por un monto para la línea 1 de \$ 507.500,00 (quinientos siete mil quinientos dólares exactos) Marca Toyota, modelo HILUX HU73, con un plazo de entrega de 30 días hábiles, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio No. CRA 030-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva por medio del oficio No. DIE-08-19-1216. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO X. Proyectos de Resolución: El señor Viceministro hace la observación que, en los proyectos de resolución, relacionados con los reclamos de la Ruta 856, que a continuación procederán a resolver, existen errores de forma, en algunos de ellos, en los números de facturas y en las referencias de m3 y m2, por lo que sugiere, que sean revisados por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. No obstante, en cuanto al fondo, no tiene observaciones. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden: ---

ACUERDO 12. Solicitar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos que revise y corrija, en los proyectos de resolución remitidos con los oficios GAJ-04-19-1219, GAJ-04-19-1218 y GAJ-08-19-1411, errores de forma, en los números de facturas como en las referencias de m3 y m2. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XI. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa Constructora San Carlos S.A. factura No. 61,

emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional

No. 856: Se conoce el oficio GAJ-04-19-1219 de fecha 26 de agosto de 2019, recibido el 11 de octubre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora San Carlos, S.A., para el pago de la factura 61 por concepto de trabajos que - afirma - fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856 conocida como “1856”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. a) Con base en los argumentos de hecho y derecho expuestos, declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Diego Arias Herrera, Representante Legal y Extrajudicial de la empresa Constructora San Carlos S.A., para el pago de la factura No. 61 por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856 conocida como “1856”. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa Constructora San Carlos S.A. factura No. 59, emitida con ocasión de los supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional

No. 856: Se conoce el oficio GAJ-04-19-1218 de fecha 26 de agosto de 2019, recibido el 11 de octubre de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixá Córdoba y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Constructora San Carlos, S.A., para el pago de la

factura 59 por concepto de trabajos que - afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856 conocida como “1856”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 14. a) Con base en los argumentos de hecho y derecho expuestos, declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Diego Arias Herrera, Representante Legal y Extrajudicial de la empresa Constructora San Carlos S.A., para el pago de la factura No. 59 por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856 conocida como “1856”. b) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIII. Proyecto de Resolución que atiende Reclamo Administrativo interpuesto por la empresa Secoya de Cartago SRL, por cobro de la factura No. 3991 emitida con ocasión de supuestos trabajos realizados en la Ruta Nacional No. 856: Se conoce el oficio GAJ-08-19-1411 de fecha 27 de setiembre de 2019, recibido el 11 de octubre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Alberto Vega Segura y Rafael Ángel Quirós Vargas Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, mediante el cual somete a aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por la empresa Secoya de Cartago SRL, por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----
Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 15. a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo de la factura número 3991 de la empresa Secoya de Cartago SRL por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública,

mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO XIV. Solicitud de atención de petición accesoria según lo dispuesto en la RES-CA-0008-2019: Se conoce nota sin número, de fecha 24 de setiembre de 2019, recibida el 8 de octubre de 2019; suscrita por la señora Gloria Mora Vargas, mediante la cual consulta sobre el estado actual de la solicitud realizada con ocasión de la resolución RES-CA-0008-2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 16. Instruir al Director Ejecutivo para que, una vez que se haya analizado la petición de la señora Gloria Mora Vargas, requiera al grupo técnico una solución al respecto. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XV. Informe de Seguimiento Presupuestario: Se conoce el oficio AUOF-15-19-0492 de fecha 10 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual remite informe AUIG-15-19-0004 referente a la ejecución presupuestaria de la Dirección de Auditoría Interna al 30 de setiembre del 2019. -----

La directora Jenny Núñez indica que hará directamente al señor Auditor Interno unas consultas sobre la información remitida. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

Al ser las dieciocho horas, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----